

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5566 BARCELONA

Alfredo Villaescusa García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 1425/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de PINARE 52, S.L., con número de NIF B66051442, domicilio en calle Montnegre nº 1, Local, 08397-Pineda de Mar.

Dicha resolución es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.481.1 LC).

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, teniendo por cesado en sus funciones a su integrante.

Se decreta la extinción de la sociedad PINARE 52, S.L., procediéndose al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210006409-1